

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACIÓN DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

EN COMMEMORACION DEL CIRCULANTE UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS					
Año LXL		Salta, 10 de Marzo de 1999		CORREO ARGENTINO	SALTA
APARECE LOS DIAS HABILES					
EDICION DE 32 PAGINAS					
				FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021	
				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18	
N° 15.611		Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO		Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 950677	
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00				DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR	
ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).					

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....\$ • Convocatorias Asambleas Profesionales.....\$ • Avisos Comerciales.....\$ • Asambleas Comerciales.....\$ • Avisos Administrativos.....\$ • Edictos de Mina.....\$ • Edictos Concesión de Agua Pública.....\$ • Edictos Judiciales.....\$ • Remates Judiciales.....\$ • Remates Administrativos.....\$ • Posesión Veinteñal.....\$ • Avisos Generales.....\$	8,00 15,00 25,00 20,00 25,00 20,00 20,00 10,00 15,00 25,00 25,00 25,00	\$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. • Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 75,00 \$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....\$ • Semestral.....\$ • Trimestral.....\$ • Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....\$	100,00 65,00 50,00 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....\$ • Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....\$ • Atrasado más de 1 año.....\$ • Separata.....\$ • Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....\$	1,00 1,50 3,00 3,50 2,00	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....\$	0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
M. Ed. Nº 711 del 01/03/99 - Pago de bonificación por extensión de jornada.....	1413
M. Ed. Nº 712 del 01/03/99 - Pago en concepto de jornada completa	1414
M. Ed. Nº 713 del 01/03/99 - Creación - Nueva Unidad Educativa en Barrio Limache de esta Ciudad	1414
S.G.G. Nº 715 del 01/03/99 - Homenaje a los ex Combatientes y Caídos en Combate en Malvinas: Interés Provincial	1415
S.G.G. Nº 716 del 01/03/99 - XXXIII Reunión Nacional de Bibliotecarios: Interés Provincial.....	1415
S.G.G. Nº 717 del 01/03/99 - Contrato de locación de obra.....	1416
S.G.G. Nº 718 del 01/03/99 - Seminario Anual Internacional sobre los Derechos del Niño/a: Interés Provincial	1417
M. Ha. Nº 721 del 01/03/99 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....	1417
S.G.G. Nº 722 del 01/03/99 - Designa a la Dra. Silvana Elizabeth Guerrero en el cargo de Procuradora Fiscal de Fiscalía de Estado	1417
M. Ed. Nº 723 del 01/03/99 - Titularización de personal docente - cargo de Directores	1418
S.G.G. Nº 724 del 01/03/99 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....	1419
S.G.G. Nº 728 del 01/03/99 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....	1419
S.G.G. Nº 729 del 01/03/99 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....	1420
M.S.P. Nº 734 del 01/03/99 - Decreto Nº 64/99: Modifica Artículo 2º	1420
M.S.P. Nº 735 del 01/03/99 - Decreto Nº 1.034/96: Modificación denominación de funciones	1421
S.G.G. Nº 736 del 01/03/99 - Prórroga de designación de personal temporario	1421
M.P.E. Nº 737 del 01/03/99 - Declara Interés Público, proyecto de iniciativa privada - Empresa Guerrico S.A.	1422
M.S.P. Nº 741 del 01/03/99 - Designación de personal temporario	1422
M.S.P. Nº 743 del 01/03/99 - Designación de profesional en cargo político	1423

DECRETOS SINTETIZADOS

M. Ed. Nº 714 del 01/03/99 - Designación cargo de Supervisora Regional.....	1423
M. Ed. Nº 719 del 01/03/99 - Titularización de personal docente, cargo Director Titular de Zona.....	1423
M. Ed. Nº 720 del 01/03/99 - Titularización de personal docente, cargo Director Titular de Zona.....	1424
M. Ed. Nº 725 del 01/03/99 - Titularización de personal docente, cargo Director Titular de Zona.....	1424
M. Ed. Nº 726 del 01/03/99 - Titularización de personal docente, cargo Director Titular de Zona.....	1424
M. ED. Nº 727 del 01/03/99 - Designación de personal docente	1424
S.G.G. Nº 730 del 01/03/99 - Asignación de funciones en carácter de subrogante.....	1424
M. Ha. Nº 731 del 01/03/99 - Traslado de personal.....	1425
M. Ed. Nº 732 del 01/03/99 - Hace lugar reincorporación de personal	1425
M.S.P. Nº 733 del 01/03/99 - Hace lugar denuncia por ilegitimidad.....	1425
S.G.G. Nº 738 del 01/03/99 - Baja de personal del Servicio Penitenciario de la Provincia	1425
M.G.J. Nº 739 del 01/03/99 - Conmutación de penas.....	1425
M.G.J. Nº 740 del 01/03/99 - Deniega beneficio conmutación de penas	1426
M.S.P. Nº 742 del 01/03/99 - Deja sin efecto designación de personal.....	1426
M. Ed. Nº 744 del 01/03/99 - Designación cargo de Supervisora Regional.....	1426

RESOLUCION

Nº 114 - Ministerio de Educación Nº 065	1426
---	------

LICITACION PUBLICA NACIONAL

Nº 105 - M.P.E. - S.O.S.P. Nº 10/99	1426
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

	Pág.
Nº 098 - Dioli, Ernesto Santiago - Expte. Nº C-27.574/98	1427
Nº 094 - Urquiza de Caro, Eustolia Angela y Caro, Mario Demetrio - Expte. Nº 2A-98.676/98	1427
Nº 076 - Flores, Aniceto - Expte. Nº 1B-70.194/95	1427
Nº 062 - García, Miguel - Expte. Nº 2C-19.417/98	1427
Nº 059 - Cabeza, Roberto Tomás - Expte. Nº C-9.716/98	1427
Nº 057 - Carrasco, Manuel - Expte. Nº C-26.047/98	1427
Nº 054 - Soria, Bartolomé; Moya, Nelly Ernestina - Expte. Nº 1B-80.174/96	1428
Nº 051 - González, Juana Ester - Expte. Nº 1C-26.216/98	1428
Nº 050 - Núñez, Carlos José - Expte. Nº C-26.321/98	1428
Nº 049 - Rodríguez, Hipólito y Tintilay de Rodríguez, Sixta - Expte. Nº 1B-99.944/97	1428
Nº 045 - Douthat, Carlos Francisco y de Biella, Julia Leonor de - Expte. Nº B-94.898/97	1428

REMATES JUDICIALES

Nº 113 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. Nº 1B-71.845/95	1428
Nº 111 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº C-22.514/98	1429
Nº 110 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. Nº 1C-02.151/97	1429
Nº 109 - Por: David G. Klos - Juicio: Expte. Nº 3.151/97	1430
Nº 092 - Por: Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio: Expte. Nº B-95.196/97	1430
Nº 086 - Por: Néstor Jándula - Juicio: Expte. Nº B-08.073/89 y otro	1430
Nº 075 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 1C-07.040/97	1431
Nº 072 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. Nº C-12.261/98	1431
Nº 071 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. Nº C-17.819/98	1432
Nº 046 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. Nº C-16.204/98	1432

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 091 - La Universal de Héctor Pousa S.A.	1432
Nº 090 - Esper, Miguel Francisco - Expte. Nº 9.671/98	1433
Nº 068 - Empresa de Transporte San Cayetano S.A. - Expte. Nº C-17.857/98	1433
Nº 047 - Perelco S.R.L. - Expte. Nº 9.670/98	1434
Nº 035 - Juan María Gutiérrez - Expte. Nº 11.548/98	1434

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 081 - Molinera Sudamericana S.A. - Expte. Nº B-64.743/96	1434
Nº 022 - Círculo Norte S.R.L. - Expte. Nº C-27.145/98	1435

EDICTOS JUDICIALES

Nº 108 - Banco Provincial de Salta (en liquidación) c/Moreno, Jorge Enrique - Expte. Nº 1C-16.184/98	1435
Nº 104 - Aníbal Dante Tosi González - Expte. Nº 20.511/95	1435
Nº 101 - Banco de la Nación Argentina c/Orgaz Estrada, Elsa y otros - Expte. Nº 177/98	1435
Nº 097 - Dirección General de Rentas de la provincia de Salta c/Garrido, Gregorio - Expte. Nº 2C-15.094/98	1435
Nº 096 - Dirección General de Rentas de la provincia de Salta vs. Guanica, Eusebia - Expte. Nº 2C-13.264/98	1436
Nº 016 - Luis Cruz c/Santa Cecilia S.A. - Expte. Nº B-03.987/96	1436

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

	Pág.
N° 102 - Finca La Viña S.R.L.	1436

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 067 - Casino de las Nubes S.A.	1437
N° 053 - Finca Santiago S.A.	1437
N° 979 - La Loma I.C.F.S.A.	1438

AVISOS COMERCIALES

N° 107 - Conta, Walter Mario S.R.L.	1438
N° 103 - Finca La Esperanza S.R.L.	1439
N° 100 - Código Rojo S.R.L.	1439
N° 099 - Ser-Gas S.R.L.	1439
N° 093 - Tranmar S.R.L.	1439

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 112 - Asociación Socio Cultural Deportivo Boulons Sur Mer, para el día 28/03/99	1440
N° 106 - Unión de Trabajadores Municipales de Salta, para el día 19/03/99	1440
N° 095 - Asociación de Jubilados y Pensionados Activos, Nacionales, Provinciales y de Entidades Civiles, para el día 11/04/99	1440

RECAUDACION

N° 115 - Del día 09/03/99	1440
---------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 01 de marzo de 1999

DECRETO N° 711

Ministerio de Educación

Expte. N° 158-3.725/99.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente de referencia mediante las cuales se gestiona el pago de bonificación por Extensión de Jornada a favor de la señora Silvia Caminero de Franco, Vicedirectora Titular que se desempeña en la Escuela Hogar N° 4.660 "Carmen Puch de Güemes" de Salta - Capital; y,

CONSIDERANDO:

Que la docente en cuestión presta servicio en un establecimiento educativo con modalidad de Jornada Completa oportunamente autorizada;

Que conforme la Ley N° 6.830 y reglamentación vigente, corresponde el pago de la bonificación que se gestiona previa verificación de las condiciones exigidas para hacerse acreedor de tal beneficio;

Que a fs. 6 obra informe de la Dirección General de Administración sobre la existencia de la partida presupuestaria para hacer frente a dichos gastos;

Que de acuerdo a la fecha de toma de posesión, lo tramitado no contraviene las disposiciones contenidas en el Decreto N° 873/98;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el pago de la bonificación por Extensión de Jornada a la señora Silvia Caminero de Franco Vicedirectora Titular, que figura en el Anexo I del presente instrumento, en el establecimiento Educativo que allí se consigna, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección

General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 01 de marzo de 1999

DECRETO N° 712

Ministerio de Educación

Expte. N° 158-3.195/98.

VISTO las actuaciones contenidas en el expediente de referencia, mediante las cuales se gestiona el pago en concepto de Jornada Completa a favor de docentes titulares y suplentes, que se desempeñan en la Escuela N° 4.286 "Pte. Juan Domingo Perón" de Pichanal, departamento Orán; y,

CONSIDERANDO:

Que los docentes en cuestión prestan servicios en un establecimiento educativo con modalidad de Jornada Completa oportunamente autorizadas, mediante Resolución N° 671/87, por la que se incorpora al Proyecto Aborigen;

Que conforme la Ley N° 6.830 y reglamentación vigente, corresponde el pago que se gestiona, previa verificación de las condiciones exigidas para hacerse acreedor de tal beneficio;

Que a fs. 69 obra informe de la División Registro Contable de la Dirección General de Administración sobre la existencia de la partida presupuestaria para hacer frente a dichos gastos;

Que lo tramitado en autos, no contraviene las disposiciones contenidas en el Decreto N° 873/98;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el pago en concepto de Jornada Completa a docentes titulares y suplentes, que figuran en el Anexo I del presente instrumento, en el establecimiento educativo que allí se consigna, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 01 de marzo de 1999

DECRETO N° 713

Ministerio de Educación

Expte. N° 158-3.546/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la creación de la Nueva Unidad Educativa dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial en el Barrio Limache de Salta - Capital; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al informe elaborado por Supervisión de Núcleo de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial al establecimiento asistirán aproximadamente 641 alumnos y sus amplias instalaciones permitirán el funcionamiento del Tercer Ciclo de E.G.B.;

Que a fs. 69 obra la conformación de la Planta Orgánico Funcional propuesta para la Nueva Unidad Educativa;

Que la creación solicitada cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 179 y 180 del Reglamento General de Escuelas;

Que a fs. 79 - ha tomado intervención Departamento Jurídico del Ministerio de Educación dictaminando que se acredita la necesidad y conveniencia de la creación de la Unidad Educativa, en el marco de la Ley N° 3.829, cumpliendo de esta manera con uno de los fines específicos del estado, conforme al Artículo 24 de la Constitución de la Provincia y las leyes concordantes, por lo que no resulta aplicable las limitaciones impuestas por el Decreto N° 873/98;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Créase una Nueva Unidad Educativa dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial en el Barrio Limache de Salta - Capital, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Identifíquese la Escuela creada por el Artículo 1° bajo el Número 4.730.

Art. 3° - Clasifíquese la Escuela N° 4.730 como de 1ra. Categoría y Zona Urbana, a los fines del pago de las bonificaciones correspondientes.

Art. 4° - Déjase conformada la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 4.730 de Barrio Limache de acuerdo al siguiente detalle:

Cargo	Cantidad
Director de Primera	1
Vicedirector	1
Maestro Celador	2
Auxiliar de Dirección	2
Maestro de Grado	16
Maestro de Jardín de Infantes	2
Maestro Especial de Música	2
Maestro Especial de Educación Física	2
Maestro de Catequesis	2
Maestro Especial de Plástica	2
Ordenanza	4

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto se imputará a Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 01 de marzo de 1999

DECRETO N° 715

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-76.328/99.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales vecinos del Barrio Los Profesionales, solicitan se declare de Interés Provincial el "Homenaje a los Ex-Combatientes y Caídos en Combate en Malvinas", a llevarse a cabo el día 12 de junio de 1999; y,

CONSIDERANDO:

Que el acto se desarrollará en la Plazoleta Malvinas Argentinas.

Que fue declarado de Interés Provincial el Acto Cívico Militar, organizado por los habitantes del citado barrio, con el objeto de reafirmar los Derechos Soberanos sobre las Islas Malvinas.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "Homenaje a los Ex-Combatientes y Caídos en Combate en Malvinas", que se llevará a cabo en nuestra Ciudad, el día 12 de junio de 1999.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 01 de marzo de 1999

DECRETO N° 716

Secretaría General de la Gobernación

Exptes. N°s. 02-1.495/98 y 199-11.305/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Asociación de Bibliotecarios Graduados de la República Argentina, solicita se declare de Interés Provincial la "XXXIII Reunión Nacional de Bibliotecarios", a realizarse entre el 12 al 16 de abril de 1999, en el marco de la 25ª Exposición Feria Internacional de Buenos Aires - El Libro del Autor al Lector; y

CONSIDERANDO:

Que estos Congresos reúnen desde hace más de 38 años a un gran número de bibliotecarios y documentalistas de todo el país y del exterior, interesados en participar en el intercambio de ideas y nuevos conocimientos.

Que para la XXXIII Reunión se eligió el siguiente título: Utopías y Realidades en las Bibliotecas del Mercosur.

Que es conducta del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "XXXIII Reunión Nacional de Bibliotecarios", que se realizará del 12 al 16 de abril de 1999, en el marco de la 25ª Exposición Feria Internacional de Buenos Aires - El Libro del Autor al Lector.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 01 de marzo de 1999

DECRETO N° 717

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de Financiamiento Internacional**

Expte. N° 272-000138/99 Copia.

VISTO que el Segundo Programa de Desarrollo Provincial se lleva a cabo con el apoyo económico de créditos del B.I.R.F. a través de la Unidad Ejecutora Central del Ministerio del Interior de la Nación; y,

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto N° 17/201 de "Fortalecimiento Institucional de la Dirección General de Inmuebles" fue debidamente aprobado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (B.I.R.F.);

Que las Partidas presupuestarias a las cuales se imputarán los gastos del mencionado Proyecto se encuentran contempladas en el proyecto de decreto del ejercicio en curso por las partidas no utilizadas en el ejercicio 1998 y habilitadas por Decreto N° 706/98 del 12 de marzo de 1998.

Que dicho Proyecto incluye la contratación de consultores independientes para que presten sus servicios profesionales especializados, de acuerdo con los Términos de Referencia acordados con la Unidad Ejecutora Central y el Organismo Crediticio referido;

Que para determinar y decidir sobre la elección de los profesionales aludidos se cumplió también con las normas establecidas por el B.I.R.F., dentro de las necesidades particulares del Fortalecimiento Institucional que se pretende;

Que dentro de esas necesidades resulta insoslayable contar con el asesoramiento profesional especializado para brindar asesoramiento técnico a la Dirección General de Inmuebles, para realizar la Coordinación del Proyecto de Revalúo General Inmobiliario, en el marco del Segundo Programa de Desarrollo Provincial (PDPII);

Que en tal sentido se suscribió Contrato de corto plazo con el consultor Carlos Alberto Sayus; cuyos antecedentes profesionales satisfacen plenamente los requerimientos establecidos por la Secretaría de Financiamiento Internacional, siempre dentro de los Términos de Referencia enunciados en el Proyecto de Fortalecimiento Institucional de la Dirección General de Inmuebles;

Que tal operación se encuadra en el Convenio de Préstamo Subsidiario firmado entre el Gobierno de la provincia de Salta y el Ministerio de Economía de la Nación, aprobado por Decreto N° 2.042/97 y Ley N° 6.956;

Que en virtud de ello el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (B.I.R.F.), mediante el contrato de préstamo N° 3.877/AR, financiará el 100% de los recursos necesarios para atender el pago de honorarios y gastos que demanda esta operación;

Que este Contrato contiene cláusulas especiales exigidas por el Organismo Crediticio, de las que surge que el profesional contratado no actúa en relación de dependencia con la Provincia;

Que los trabajos a realizar por el mencionado consultor se ajustarán estrictamente a lo establecido por los Términos de Referencia y serán evaluados por el Coordinador Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas y por el Secretario de Financiamiento Internacional;

Que en relación a la cláusula décimo quinta del contrato, por la cual se designa al beneficiario en caso de fallecimiento o incapacidad del consultor, ello debe entenderse sin perjuicio de las normas sobre derecho sucesorio establecidas en el Código Civil;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del citado Contrato;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Aprobar el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Unidad Ejecutora Provincial y el señor Carlos Alberto Sayus - L.E. N° 8.162.806, el que forma parte integrante del presente decreto;

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto será imputado presupuestariamente a la siguiente partida: Jurisdicción 09 - Unidad de Organización 11 - Inciso 3 Servicios No Personales - Partida Principal 4 Servicios Técnicos y Profesionales - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 2.2.03 - Proyecto N° 17/201.

Art. 3° - A los efectos del cumplimiento de la Ley de Sellos de la Provincia, con relación al Contrato que se aprueba téngase por fecha cierta la del presente decreto.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

ROMERO - Poma - Escudero.

Salta, 01 de febrero de 1999

Salta, 01 de marzo de 1999

DECRETO N° 718

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 199-13.031/99.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Asociación Civil sin Fines de Lucro "Honrar la Vida", solicita se declare de Interés Provincial el "Seminario Anual Internacional sobre los Derechos del Niño/a", a realizarse durante el año 1999, en nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho evento es el primero organizado por la mencionada entidad a nivel internacional sobre la temática de la niñez.

Que es considerado un imperativo ético, tendiente a lograr que el mundo de los adultos no sólo se ocupe de los niños como portadores del futuro, sino que también se incrementen las acciones concretas en procura de su bienestar.

Que el objetivo principal de este accionar es la concientización y promoción de los derechos del niño/a, logrando de esta manera el reconocimiento social que estos derechos implican, identificando precozmente y previniendo su vulneración, ya que las carencias en la infancia se plasmarán inevitablemente en una exclusión estructural en la adultez.

Que participarán prestigiosas personalidades en la temática.

Que es importante destacar que dicha institución es una Asociación sin fines de lucro, la cual viene trabajando hace más de un año en diferentes actividades, siendo éste el primer encuentro a nivel internacional.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "Seminario Anual Internacional sobre los Derechos del Niño/a", a llevarse a cabo en la Universidad Nacional de Salta durante el año 1999.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

DECRETO N° 721

Ministerio de Hacienda

Expte. N° 011-49.028/99.

VISTO el Decreto N° 4.119/97; y,

CONSIDERANDO:

Que por el referido Instrumento Legal se contratan los servicios del Dr. Walter Horacio Vanetta Alemán, para que se desempeñe en el Programa de Asistencia Jurídica del Ministerio de Hacienda;

Que por Decreto N° 923/98 se prorrogó el respectivo contrato a partir del 01/04/98 y por 9 (nueve) meses;

Que en razón de que subsisten las necesidades de servicio en el mencionado Programa, resulta procedente autorizar la prórroga del mismo;

Que a fs. 4 el Departamento Contable de la Unidad Central de Administración, efectúa la imputación preventiva del gasto;

Por ello, de conformidad al Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y Ley N° 6.987;

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Hacienda C.P.N. Hugo Luis Poma, D.N.I. N° 7.972.803 y el Dr. Walter Horacio Vanetta Alemán, D.N.I. N° 13.002.051, a partir del 01 de enero de 1999 y por el término de 12 (doce) meses, en las condiciones establecidas en el Decreto N° 4.119/97. Aclarándose que se rige por las normas del Artículo 1623 y cc. del Código Civil.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto deberá imputarse a: Carácter 1 - Jurisdicción 09 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 3 - Inciso 3 - Partida Principal 04 - Parcial 3 - del Presupuesto Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Poma - Escudero.

Salta, 01 de marzo de 1999

DECRETO N° 722

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 07-3.509/97.

VISTO el Decreto N° 3.466/98; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se deja sin efecto la designación de la doctora Graciela Edith Moreno, en el cargo de Procuradora Fiscal de Fiscalía de Estado, dispuesta por Decreto Nº 1.011/97.

Que en las actuaciones de referencia, el señor Fiscal de Estado solicita la designación de la doctora Silvana Elizabeth Guerrero, profesional dependiente del Ministerio de Educación, afectada a Fiscalía de Estado por Resolución Conjunta Nº 336/98 de ese Ministerio y Nº 159/98 de Secretaría General de la Gobernación; atento a que cuenta con la vacante producida por la baja de la doctora Moreno y con saldo suficiente en la partida correspondiente.

Que a fs. 7 de autos, la Dirección General de Organización manifiesta que tal nombramiento es viable puesto que dicho cargo se encuentra previsto en el Decreto Nº 2.227/97, con el Nº de Orden 40.3 y que el mismo no se encuentra enmarcado en las limitaciones de los Decretos Nºs. 2.531/97, 873/98, sus modificatorios y ratificatorio Nº 4.869/98.

Que por lo expuesto procede hacer lugar a lo requerido a fin de garantizar el normal desenvolvimiento del Organismo aludido, procede hacer lugar a lo requerido.

Por ello, con encuadre en la Ley Nº 6.987,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1º - Designase a la doctora Silvana Elizabeth Guerrero, D.N.I. Nº 16.734.958, en el cargo de Procuradora Fiscal de Fiscalía de Estado, consignado en el Decreto Nº 2.227/97 con el Nº de Orden 40.3, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2º - Déjase establecido que la doctora Guerrero retiene su cargo de Planta Permanente del Departamento Jurídico del Ministerio de Educación.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 04 - Presupuesto 1999.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 01 de marzo de 1999

DECRETO Nº 723**Ministerio de Educación**

Expte. Nº 158-446/96.

VISTO lo dispuesto por el Artículo 66, Inciso b) de la Ley Nº 3.338/58, deslegalizada por el Artículo 55 de la Ley Nº 6.830/96; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 66, Inciso b) de la Ley Nº 3.338/58 los cargos directivos de escuelas de zonas Muy Desfavorable "A", Muy Desfavorable "B", Inhóspita "A" e Inhóspita "B", serán cubiertos por Concurso de Antecedentes y Oposición, excepto cuando el Maestro Titular o Interino a cargo de Dirección tenga una antigüedad de 5 años en esa situación dentro del establecimiento y por lo menos 8 años en la docencia, en cuyo caso el mismo quedará automáticamente confirmado;

Que las titularizaciones propuestas no contravienen lo dispuesto en los Decretos Nºs. 2.531/97 y 873/98 y se encuadran dentro de lo estipulado en la normativa legal vigente;

Que los servicios técnicos competentes del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado;

Que en consecuencia corresponde el dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º - Titularízase a partir del 22 de marzo de 1995, al señor Ramos, Carlos Dante, D.N.I. Nº 13.823.133, como Director Titular en Zona, en la Escuela Nº 4.575 (ex-799) - Las Cortaderas - departamento Cachi, de 3ra. Categoría - Zona Muy Desfavorable "B".

Art. 2º - Titularízase a partir del 26 de julio de 1995, al señor Flores, Rolando Marcial, D.N.I. Nº 16.769.126, como Director Titular en Zona, en la Escuela Nº 4.288 (ex-453) - Régimen de Verano - de Jasimaná, departamento San Carlos, de 3ra. Categoría - Zona Inhóspita "B".

Art. 3º - Titularízase a partir del 26 de agosto de 1995, al señor Avalos, Eduardo Alberto, D.N.I. Nº 10.167.972, como Director Titular en Zona, en la Escuela Nº 4.269 (ex-410) - San José - departamento Rivadavia, de 3ra. Categoría - Zona Inhóspita "A".

Art. 4º - Titularízase a partir del 30 de abril de 1996, a la señora Bargas, Luisa Margarita, D.N.I. Nº 14.500.296, como Directora Titular en Zona, en la Escuela Nº 4.536 (ex-752) - "Facundo de Zuviría" -

San Francisco de Tuctuca - departamento Santa Victoria, de 3ra. Categoría - Zona Inhóspita "B".

Art. 5° - Titularízase a partir del 03 de junio de 1996, al señor Escobar, Alberto, D.N.I. N° 4.618.053, como Director Titular en Zona, en la Escuela N° 4.548 (ex-766) - La Troja - departamento Capital, de 4ta. Categoría - Zona Muy Desfavorable "A".

Art. 6° - Titularízase a partir del 22 de noviembre de 1995, a la señora Sosa, Marciana, D.N.I. N° 17.190.608, como Directora Titular en Zona, en la Escuela N° 4.579 (ex-806) - "Gerónimo Francisco Rezzoagli" - Tonono - departamento San Martín, de 3ra. Categoría - Zona Muy Desfavorable "B".

Art. 7° - Titularízase a partir del 04 de octubre de 1996, a la señora López, Argentina Mercedes, D.N.I. N° 17.574.069, como Directora Titular en Zona, en la Escuela N° 4.583 (ex-812) - "Pfo Bustamante" - Fca.: Piul - departamento Cachi, de 4ta. Categoría - Zona Muy Desfavorable "A".

Art. 8° - Titularízase a partir del 26 de marzo de 1995, al señor Cabaña, Ramón Irineo, D.N.I. N° 13.230.772, como Director Titular en Zona, en la Escuela N° 4.159 (ex-253) - "Reg. 1° de Infantería Patricios" - Campo Largo - departamento General San Martín, de 3ra. Categoría - Zona Inhóspita "B".

Art. 9° - Titularízase a partir del 28 de mayo de 1996, al señor Castellanos, Miguel Angel, D.N.I. N° 14.411.297, como Director Titular en Zona, en la Escuela N° 4.543 (ex-761) - "Dr. Bernardino Frías" - Pucará - departamento Santa Victoria, de 3ra. Categoría - Zona Inhóspita "B".

Art. 10. - Titularízase a partir del 17 de setiembre de 1996, al señor Calermo, Antonio Fermín, D.N.I. N° 18.033.959, como Director Titular en Zona, en la Escuela N° 4.220 (ex-348) - El Pantanillo - San Antonio - departamento La Candelaria, de 4ta. Categoría - Zona Muy Desfavorable "B".

Art. 11. - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 12. - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 13. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 01 de marzo de 1999

DECRETO N° 724

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Turismo**

Expte. N° 16-9.989/99.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la provincia de Salta y la señorita Soledad Sosa Quintana; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho acuerdo fue aprobado por Decreto N° 33/99.

Que la señorita Sosa Quintana desempeña funciones de Relaciones Públicas, en la Secretaría de la Gobernación de Turismo.

Que subsisten las necesidades de servicios en dicha área.

Que obra en las actuaciones la imputación preventiva del gasto.

Por ello, con encuadre en el Decreto N° 873/98 sus modificatorios y ratificadorio N° 4.869/98 y en la Ley N° 6.987,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y la señorita Soledad Sosa Quintana, D.N.I. N° 23.316.366, a partir del 01 de enero de 1999 y por el término de tres meses, aclarándose que se rige por las normas del Artículo 1.623 y concordantes del Código Civil.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Carácter 1 - Jurisdicción 04 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 4 - Función 7 - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Partida Parcial 9 - Presupuesto 1999.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 01 de marzo de 1999

DECRETO N° 728

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Turismo**

Expte. N° 16-9.988/99.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la provincia de Salta y el señor Federico Storniolo; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho acuerdo fue aprobado por Decreto Nº 53/99.

Que el señor Storniolo desempeña funciones de Encargado de Prensa y Difusión, en la Secretaría de la Gobernación de Turismo.

Que subsisten las necesidades de servicios en dicha área.

Que obra en las actuaciones la imputación preventiva del gasto.

Por ello, con encuadre en el Decreto Nº 873/98 sus modificatorios y ratificatorio Nº 4.869/98 y en la Ley Nº 6.987,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el señor Federico Storniolo, D.N.I. Nº 26.025.921, a partir del 01 de enero de 1999 y por el término de tres meses, aclarándose que se rige por las normas del Artículo 1.623 y concordantes del Código Civil.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Carácter 1 - Jurisdicción 04 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 4 - Función 7 - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Partida Parcial 9 - Presupuesto 1999.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 01 de marzo de 1999

DECRETO Nº 729**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Turismo**

Expte. Nº 16-9.987/99.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la provincia de Salta y la señorita Fresia Nora Robledo Poma; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho acuerdo fue aprobado por Decreto Nº 32/99.

Que la señorita Robledo Poma desempeña funciones en el área de Recursos Humanos, en la Secretaría de la Gobernación de Turismo.

Que subsisten las necesidades de servicios que originaron dicha contratación.

Que obra en las actuaciones la imputación preventiva del gasto.

Por ello, con encuadre en el Decreto Nº 873/98 sus modificatorios y ratificatorio Nº 4.869/98 y en la Ley Nº 6.987,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y la señorita Fresia Nora Robledo Poma, D.N.I. Nº 21.633.461, a partir del 01 de enero de 1999 y por el término de tres meses, aclarándose que se rige por las normas del Artículo 1.623 y concordantes del Código Civil.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Carácter 1 - Jurisdicción 04 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 4 - Función 7 - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Partida Parcial 9 - Presupuesto 1999.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 01 de marzo de 1999

DECRETO Nº 734**Ministerio de Salud Pública**

Exptes. Nºs. 6.886/98 - código 127 y 75.526/98 - código 121.

VISTO el Decreto Nº 64/99; y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde modificar el Artículo 2º del citado decreto, en razón que el doctor Alberto Gerónimo Gentile, es designado como Director General de Programas de Salud de la Secretaría de Servicios de Salud, en el cargo 16, del Decreto Nº 1.034/96;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º - Modifícase el Artículo 2º del Decreto Nº 64/99, dejando establecido que la designación del doctor Alberto Gerónimo Gentile, D.N.I. Nº 10.334.013, como Director General de Programas de Salud de la Secretaría de Servicios de Salud, es en el cargo 16, Decreto Nº 1.034/96, con encuadre en el Artículo 3º del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6.903 y Decreto Reglamentario Nº 1.474/96, a partir de la fecha de toma de posesión.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Nogueira - Escudero.

Salta, 01 de marzo de 1999

DECRETO N° 735

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 62.485/96 - código 121.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la modificación de la planta y cobertura de cargos del Hospital del Milagro y de la Dirección de Medio Ambiente, aprobadas por Decreto N° 1.034/96; y,

CONSIDERANDO:

Que ante la omisión del señor Javier Alfredo López, D.N.I. N° 14.865.366, legajo N° 81.676, corresponde se modifique el citado decreto, dejando establecido que el presente trámite no genera costo alguno, debido a que es personal de planta permanente de esta Cartera de Estado y ha percibido sus haberes en forma normal y habitual.

Que atento a la providencia de f. 8 corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto la Dirección de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase la denominación de las funciones de la Dirección de Medio Ambiente, aprobadas por Decreto N° 1.034/96, previstas en las secuencias 116 y 118, funciones 48 y 49, respectivamente, dejando establecido que la denominación correcta es: Supervisor de Laboratorio de Saneamiento.

Art. 2° - Modifícase la planta y cobertura de cargos del Hospital del Milagro y de la Dirección de Medio Ambiente, aprobadas por Decreto N° 1.034/96, suprimiendo del Sector Serología e Inmunología del Hospital del Milagro, el cargo de secuencia 174, cargo 143, ubicación escalafonaria: Técnico, denominación: Auxiliar de Laboratorio, de la Jurisdicción 8, Unidad de Organización 06, y créase en la Jurisdicción 8, Unidad de Organización 03, Dirección de Medio Ambiente, Supervisión de Ambiente Laboral y Contaminación - un (1) cargo de ubicación

escalafonaria. Supervisión de ambiente laboral y contaminación, denominación: Técnico en saneamiento, en el que se incorpora, a partir del 01 de mayo de 1996, al señor Javier Alfredo López, D.N.I. N° 14.865.366, legajo N° 81.676, agrupamiento técnico, subgrupo 2, nivel 3, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por omisión de incorporación en la cobertura de la planta de cargo del Programa de Saneamiento Ambiental de la Dirección de Medio Ambiente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Nogueira - Escudero.

Salta, 01 de marzo de 1999

DECRETO N° 736

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 02-130/99.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, solicita la prórroga de la designación temporaria del Sr. Cristian Eduardo Martínez; y

CONSIDERANDO:

Que el citado agente fue designado en dicho carácter, por Decreto N° 1.134/96, en el mencionado Organismo autorizándose su última prórroga a través del Decreto N° 3.367/98.

Que subsisten las necesidades de servicios que originaron su nombramiento.

Que se cuenta con partida en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1999, Ley 7.018.

Que se ajusta a lo establecido en Decreto N° 873/98 y sus modificatorios y ratificatorio N° 4.869/98.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6.987,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 01 de marzo de 1999, la designación en carácter de personal temporario, del Sr. Cristian Eduardo Martínez, D.N.I. N° 21.633.186, en la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, en idénticas condiciones que las conferidas en el Decreto N° 1.134/96, por el término de cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al rubro personal de

Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 7 - Presupuesto 1999.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 01 de marzo de 1999

DECRETO N° 737

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. N° 08-1.777/98 - Cde.

VISTO el expediente de referencia y las previsiones de la Ley N° 6.838 y su reglamentación;

CONSIDERANDO:

Que la empresa Guerrico S.A. presenta proyecto de "Iniciativa Privada" para la adecuación de proyecto, construcción por el sistema "llave en mano" y financiamiento del complejo edilicio para la sede del Poder Judicial de la Provincia;

Que el proyecto comprende inversiones de envergadura a materializarse a lo largo de todo el emprendimiento, financiando el total del presupuesto de la obra y el equipamiento.

Que en dictamen emitido en forma conjunta por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Ing. Luis Siegrist, el Lic. José Alferi, Dr. Gabriel Roberts y Dr. Javier Massafra, se aconseja la continuidad del trámite respectivo de la Iniciativa Privada presentada por la empresa Guerrico S.A., declarándola de interés provincial.

Que el Sr. Asesor Jurídico del Gobernador comparte dictamen referenciado.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Público el proyecto de Iniciativa Privada presentado por la empresa Guerrico S.A., cuyo objeto es la adecuación de proyecto, construcción por el sistema "llave en mano" y financiamiento del complejo edilicio para la sede del Poder Judicial de la Provincia, en el marco del Artículo 17 de la Ley 6.838 y sus Decretos Reglamentarios N°s. 805/96 y 1.448/96.

Art. 2° - Déjase establecido que el Ministerio de la Producción y el Empleo dispondrá y llevará adelante el proceso de selección respectivo y arbitrará las medidas que fueren necesarias, a fin de disponer la forma de contratación que se utilizará en la presente

iniciativa privada, en un todo de acuerdo a lo normado por el Artículo 9° y concordantes del Decreto N° 805/96.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 01 de marzo de 1999

DECRETO N° 741

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 1.095/99 - código 147.

VISTO las necesidades de servicios verificadas en el Hospital "Dr. Christofredo Jakob"; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de garantizar el correcto y normal funcionamiento del citado nosocomio se hace indispensable disponer la designación de la señorita María Alejandra Ríos, D.N.I. N° 13.963.618, en cargo vacante por fallecimiento del doctor Mario Rindersma.

Que la nueva designación no implica un aumento del número de cargos, ni mayor erogación a la presupuestada, en virtud de que la partida se encuentra prevista en la Ley N° 7.018 - Presupuesto 1999.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16, 3er. párrafo de la Ley N° 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas y Decretos N°s. 2.531/97 y 873/98.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la señorita María Alejandra Ríos, D.N.I. N° 13.963.618, matrícula profesional N° 290, en carácter de personal temporario para desempeñarse como farmacéutica en el Hospital "Dr. Christofredo Jakob" a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 1999, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.903 y reglamentado por Decreto N° 1.474/96 y en su cargo vacante por fallecimiento del doctor Mario Rindersma.

Art. 2° - A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, modifícase la planta y cobertura de cargos aprobada por Decreto N° 1.034/96 y sus modificatorios, de la Unidad de Organización 8 -

Hospital "Dr. Christofredo Jakob", suprimiendo un (1) cargo de secuencia 28, cargo 18, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional asistente psiquiatra del Programa Psiquiatría Clínica Social y de Rehabilitación, creando en el Sector Farmacia del Programa de Medicina General y Técnicos y Auxiliares, un (1) cargo de ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional asistente farmacéutica.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 8, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Nogueira - Escudero.

Salta, 01 de marzo de 1999

DECRETO Nº 743

Ministerio de Salud Pública

Expte. Nº 6.907/99 - código 127.

VISTO las necesidades de servicios producidas en el Ministerio de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que el psicólogo Hugo Humberto Ferrer Pilas es la persona idónea para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad política y de asistencia directa al funcionario que promovió su designación.

Que la misma carece de estabilidad conforme al Artículo 64 de la Constitución Provincial.

Que el citado profesional se desempeñará en reemplazo de la señora Mirta Yolanda Galarza.

Que la Dirección de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, y de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 1.178/96.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al psicólogo Hugo Humberto Ferrer Pilas, D.N.I. Nº 8.128.907, en Cargo Político - Nivel 1, como Asesor del señor Secretario de Servicios de Salud, a partir del 01 de febrero de 1999.

Art. 2º - Con igual vigencia y con encuadre en el Artículo 69 del Decreto Nº 4.118/96, otórgase licencia

en carácter extraordinario y sin goce de haberes, en el ejercicio de cargos sin estabilidad o de mayor jerarquía, al psicólogo Hugo Humberto Ferrer Pilas, D.N.I. Nº 8.128.907, legajo Nº 72626, profesional asistente psicólogo del Sector Mental del Hospital del Milagro (secuencia 399, cargo 346, Decreto Nº 1.034/96).

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 1, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Nogueira - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 714 - 01/03/99.

Artículo 1º - Designase a partir de la fecha de toma de posesión a la Prof. Mirta Di Bello de Zerdán, D.N.I. Nº 6.194.034, en el cargo de Supervisora General de la Dirección General de Regímenes Especiales.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Sunfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 719 - 01/03/99 - Expte. Nº 158-3.296/98.

Artículo 1º - Titularfzase a partir del 05 de abril de 1998, a la señora Nélica Torres de Cuenca, D.N.I. Nº 11.456.646, como Directora Titular en Zona, en la Escuela Nº 4.334 (ex 523), "Independencia Argentina". La Unión, Dpto. Rivadavia, de 3ª Categoría, Zona Muy Desfavorable "B".

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Sunfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 720 - 01/03/99 - Expte. N° 158-3.292/98.

Artículo 1° - Titularízase a partir del 01 de junio de 1997, a la señora Juana Emilde Salazar, D.N.I. N° 16.350.976, como Directora Titular en Zona, en la Escuela N° 4.312 (ex 497), La Esperanza, Dpto. Rivadavia, de 4ª Categoría, Zona Inhóspita "A".

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Sunfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 725 - 01/03/99 - Expte. N° 158-3.294/98.

Artículo 1° - Titularízase a partir del 25 de marzo de 1998, al señor Miguel Angel Rosas, D.N.I. N° 20.798.505, como Director Titular en Zona, en la Escuela N° 4.500 (ex 706), "San Felipe Apóstol", Paraje Santa Ana, Dpto. Anta, de 4ª Categoría, Zona Muy Desfavorable "B".

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Sunfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 726 - 01/03/99 - Expte. N° 158-3.334/98.

Artículo 1° - Titularízase a partir del 15 de junio de 1995, a la señorita María Celmira Portal, D.N.I. N° 16.659.469, como Directora Titular en Zona, en la Escuela N° 4.278 (ex 436), de Santa Cruz de Aguilar, Dpto. Santa Victoria, 3ª Categoría, Zona Inhóspita "B".

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Sunfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 727 - 01/03/99 - Expte. N° 160-01.470/99.

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de toma de posesión en el Si.M.A.D.A. N° 7.098, dependiente

de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la señora Silvia Susana Lenz, D.N.I. N° 10.427.253, Profesora de Matemáticas, Física y Cosmografía, con treinta (30) horas cátedra semanales, interina, turno tarde, con funciones de coordinadora hasta tanto se reestructure la planta funcional del sistema.

Art. 2° - Designase a partir de la fecha de toma de posesión en el Si.M.A.D.A. N° 7.098, dependiente de la Dirección General de Regímenes a la señora Norma Edelweiss Peroni, D.N.I. N° 5.119.563, en el cargo de Secretaria de 3ª Categoría, interina, turno tarde.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Personal: Jurisdicción 07 - Ministerio de Educación - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Sunfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 730 - 01/03/99 - Expte. N° 1.893/97 - Cód. 153.

Artículo 1° - Ratifícase la Disposición Interna N° 229 de fecha 13 de octubre de 1997, emanada de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar.

Art. 2° - Asígnase en carácter de subrogante al señor Juan Carlos Guaimás, D.N.I. N° 12.617.166 las funciones del cargo N° de Orden 161 - Jefe Sección Régimen de Vida - Agrupamiento Técnico - Función Jerárquica VII de la División Instituto "David Michel Torino" dependiente del Departamento Protección a la Infancia y Adolescencia de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, a partir del 08 de setiembre de 1997 hasta el 21 de octubre de 1997 inclusive con retención del cargo N° de Orden 164 - Auxiliar Operador - Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Nivel 4, en el que revista como "titular provisorio" según Decreto N° 2.020/96 - Anexo II.

Art. 3° - Reconócese pecuniariamente el desempeño del cargo de mayor jerarquía asignado por el artículo anterior al señor Juan Carlos Guaimás, durante el período comprendido entre el 08 de setiembre de 1997 y el 21 de octubre de 1997.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 03 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Unidad de Organización 02 - Subsecretaría de Desarrollo Familiar - Finalidad 3 - Función 2 - Subfunción 0 - Inc. 1 - Gastos en Personal Permanente - Ejercicio vigente.

Ministerio de Hacienda - Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 731 - 01/03/99 - Expte. N° 011-48.886/98.

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase a la Srta. Nora del Valle Vecino, D.N.I. N° 20.399.223, Administrativo de planta permanente de la Escribanía de Gobierno, al cargo Administrativo N° de Orden 3 del Subprograma Administrativo Contable de la Dirección General de Rentas previsto en el Decreto N° 3.283/97, con una ubicación escalafonaria correspondiente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 - Nivel 3.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 09 - Ministerio de Hacienda, Unidad de Organización 07 - Dirección General de Rentas.

Ministerio de Educación - Decreto N° 732 - 01/03/99 - Expte. N° 158-2.092/97.

Artículo 1° - Hacer lugar a la reincorporación a los Cuadros Docentes, solicitada por la Sra. Iris Norma López Arroyo de García, D.N.I. N° 11.123.285.

Art. 2° - Ubicar a la Sra. Iris Norma López Arroyo de García, D.N.I. N° 11.123.285 como Maestra de Grado Titular en la Escuela N° 4.281 (ex 439) "Manuel J. Castilla" de El Carril, Dpto. Chicoana, en cargo vacante del que tomará posesión al inicio del Período Lectivo 1999.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 733 - 01/03/99 - Expte. N° 71.272/96 - código 01.

Artículo 1° - Hácese lugar a la denuncia por ilegitimidad interpuesta por el doctor Jorge Luis Valenzuela Koshima Huaman, D.N.I. N° 18.723.362 y revócase parcialmente el Decreto N° 106/96 en relación al nombrado, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

Art. 2° - A partir de la fecha de toma de posesión, reincorpórase al doctor Jorge Luis Valenzuela Koshima Huaman, D.N.I. N° 18.723.362, matrícula profesional 406, agrupamiento profesional, subgrupo 2, nivel 1, bioquímico, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales en el Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, modifícanse la planta y cobertura de cargos aprobados por Decreto N° 1.034/96 y sus modificatorias de la Unidad de Organización 32, Área Operativa XXX, Cerrillos y Área Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Área Capital, Programa de Atención de la Salud Centro de Salud N° 14 de Barrio Miguel Ortiz:

Suprimiendo:

Un cargo del Programa Laboratorio del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, secuencia 43, cargo 34, ubicación escalafonaria: Técnico, denominación: Auxiliar de laboratorio (por fallecimiento del señor Alberto Berver Fargas) y un cargo del Programa de Atención de la Salud Centro de Salud N° 14 de Barrio Miguel Ortiz del Área Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Área Capital, secuencia 633, cargo 551, ubicación escalafonaria: Administrativo, denominación: Auxiliar administrativo (renuncia por razones particulares de la señora Silvina Matilde Vaca de Aybar, según Resolución Ministerial 497 D/98).

Creando:

En su reemplazo en el Programa de Laboratorio del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, un (1) cargo de ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Bioquímico.

Art. 4° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 32, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 738 - 01/03/99 - Expte. N° 50-3.370/98 y Cde. 1.

Artículo 1° - Dispónese la baja de las filas del Servicio Penitenciario Provincial, de la Agente Carola Viviana Comoglio, D.N.I. N° 20.920.204, a partir del día siguiente al de su notificación y por infracción al Artículo 1° Letra "M", Inc. c) -Falta Muy Grave- ap. 3, con la agravante del Inc. b) -Falta Grave- ap. 30 y Letra "G" del Decreto N° 360/70 y a resultados del sumario administrativo obrante en autos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 739 - 01/03/99.

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Manuel Constantino López, en una proporción del 9% (nueve por ciento) sobre la pena actual.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 740 - 01/03/99.

Artículo 1° - Deniéga la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Víctor Dante Ruiz, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 742 - 01/03/99 - Expte. N° 6.920/99 - código 127.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de febrero de 1999, déjase sin efecto la designación de la señora Mirta Yolanda Galarza, D.N.I. N° 18.568.043, legajo N° 54201 como Secretaria Privada del señor Secretario de Servicios de Salud en Estamento de Apoyo, Nivel 2, dispuesta por Decreto N° 1.435/96.

Art. 2° - Con igual vigencia, déjase sin efecto la licencia especial sin retribución en el cargo base, dispuesta por el Artículo 2° del Decreto N° 1.435/96, dejando establecido que la nombrada deberá reintegrarse al cargo del cual es titular en la Dirección General de Programas de Salud del Ministerio de Salud Pública (Decreto N° 1.997/97).

Ministerio de Educación - Decreto N° 744 - 01/03/99.

Artículo 1° - Desígnase a partir de la fecha de toma de posesión y hasta tanto se disponga lo contrario, a la Sra. María Rosa Alfonso de Belmonte, D.N.I. N° 11.464.548, en el cargo de Supervisora Regional de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida Personal, Jurisdicción 07, Ministerio de Educación, Unidad de Organización 6, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 711, 712 y 717, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 114

F. N° 109.133

Salta, 26 de febrero de 1999

RESOLUCION N° 065**Ministerio de Educación**

Expte. N° 48-2.071/99.

VISTO el Expte. N° 48-2.071/99, mediante el cual la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales gestiona la convocación de la Licitación Pública N° 1/99 para la adquisición de Mobiliario

Escolar con destino a establecimientos educativos dependientes de este Ministerio; y,

CONSIDERANDO:

Que la Licitación Pública N° 1/99 es destinada a la adquisición de pupitres, sillas y armarios en el marco del Pacto Federal Educativo - Componente Equipamiento;

Que esta compra será financiada con fondos provenientes del Pacto Federal Educativo;

Que a fojas cincuenta y seis (56) obra el Apto Técnico emitido por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación (Expte. N° 8.203/98);

Que atento a lo establecido por Ley N° 6.838 y Decreto N° 1.448/95, este Ministerio se encuentra facultado para convocar a Licitación Pública a fin de contratar la oferta más conveniente;

Que a efectos de llevar a cabo el proceso licitatorio es menester autorizar a la U.C.E.P.E. para que proceda a convocar el pertinente llamado;

Que oportunamente se designará las personas que integrarán la Comisión de Apertura y Preadjudicación;

Por ello,

El Ministro de Educación**RESUELVE:**

Artículo 1° - Autorizar a la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales (U.C.E.P.E.) del Ministerio de Educación a Convocar a Licitación Pública N° 1/99, para la compra de pupitres unipersonales, sillas y armarios por un Presupuesto Oficial de \$ 500.000 (Pesos quinientos mil).

Art. 2° - Aprobar los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas incorporadas al expediente de referencia.

Art. 3° - Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente será afrontado con fondos provenientes de Pacto Federal Educativo (Decreto N° 1.361/95).

Art. 4° - Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Dr. Antonio Lovaglio Saravia
Ministro de Educación

Imp. \$ 25,00

e) 10/03/99

LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. N° 105

F. v./c. N° 9.114

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Licitación Pública Nacional N° 10/99

Construcción de un Hospital Nivel III por el sistema "llave en mano" financiado íntegramente por el contratista y a ejecutarse en la ciudad de Cafayate.

Precio del Pliego: \$ 5.000,00.

Presentación de Sobres N°s. 1 y 2 y Apertura Sobre N° 1: El día 29 de abril de 1999 a horas 10,00, en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta, Capital.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del día 15 de marzo de 1999 hasta el día 23 de abril de 1999 en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta, Capital y Casa de Salta, Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Imp. \$ 75,00

e) 10 al 12/03/99

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 098

F. N° 109.103

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado C. y C. 1ª Instancia, 3ª Nominación, en autos caratulados: "Dioli, Ernesto Santiago - Sucesorio"; Expte. N° C-27.574/98, cita a todos los que se consideren con dercho a los bienes de la sucesión, como herederos o acreedores, a presentarse a hacer valer su derecho, dentro de los 30 días de la última publicación. Publíquese por tres días. Salta, 17 de febrero de 1999. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 12/03/99

O.P. N° 094

F. N° 109.100

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Urquiza de Caro, Eustolia Angela y Caro, Mario Demetrio - Sucesorio"; Expte. N° 2A-98.676/88, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial. Salta, 12 de febrero de 1999. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria. Salta, 23 de febrero de 1999.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 12/03/99

O.P. N° 076

F. N° 109.078

El Dr. Raúl Mauricio Bru, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaría de la Dra. María Eugenia Saravia de Sayús, en los autos caratulados: "Sucesorio de Flores, Aniceto", Expte. N° 1B-70.194/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o

acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial. Salta, 02 de marzo de 1999. Dra. María Eugenia Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 11/03/99

O.P. N° 062

F. N° 109.058

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días, a contar de la última publicación, a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho en el "Juicio Sucesorio de García, Miguel, Expte. N° 2C-19.417/98", a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 17 de setiembre de 1998. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/03/99

O.P. N° 059

F. N° 109.054

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en autos caratulados: "Sucesorio de Cabeza, Roberto Tomás", Expte. N° C-9.716/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de febrero de 1999. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/03/99

O.P. N° 057

F. N° 109.053

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez Nominación Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, cita y emplaza a herederos y

acreedores para que en el término de treinta (30) días hagan valer su derecho en el juicio "Sucesorio Ab-Intestato de Carrasco, Manuel", Expte. N° C-26.047/98. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 09 de febrero de 1999. Fdo.: Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/03/99

O.P. N° 054

F. N° 109.050

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, en los autos caratulados: "Soria, Bartolomé - Moya, Nelly Ernestina - Sucesorio", Expte. N° 1B-80.174/96, cita a herederos, acreedores y a todos aquéllos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 22 de diciembre de 1998. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez; Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/03/99

O.P. N° 051

F. N° 109.044

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Onceava Nominación en autos caratulados: "González, Juana Ester - Sucesorio", Expte. N° 1C-26.216/98, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. Salta, febrero 26 de 1999. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/03/99

O.P. N° 050

F. N° 109.045

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Sucesorio de Núñez, Carlos José", Expte. N° C-26.321/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a

hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 01 de marzo de 1999. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/03/99

O.P. N° 049

F. N° 109.046

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Doceava Nominación, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, en autos caratulados: "Rodríguez, Hipólito y Tintilay de Rodríguez, Sixta s/Sucesorio", Expte. N° 1B-99.944/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 18 de febrero de 1999. Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/03/99

O.P. N° 045

F. N° 109.034

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Douthat, Carlos Francisco y de Biella, Julia Leonor de", Expte. N° B-94.898/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 01 de marzo de 1999. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/03/99

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 113

F. N° 109.132

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL CON BASE

Importantísimo terreno con pileta de natación
en calle Los Tarcos del B° Tres Cerritos
de esta Ciudad

El día viernes 12 de marzo de 1999 a horas 19:35, en calle 25 de Mayo 322, Ciudad, remataré con la base de \$ 39.203,37: Un inmueble ubicado en calle Los

Tarcos al lado del N° 118 del B° Tres Cerritos e identificado como: Catastro N° 23.895, Sección K, Manzana 53, Parcela 18, Dpto. Capital. Medidas 15 x 40 m., Lim. al N. c/L. 22; al S. c/L. 25; al E. c/L. 23 y al O. c/Avda. Los Tarcos, Plano 1.481, Sup. 600 m². Edificación: El mismo es el fondo del inmueble que da a Avda. Reyes Católicos N° 1527. Se trata de un terreno que tiene una pileta de natación con parque prolijamente cuidado con salida a la calle Los Tarcos donde existe un portón de madera. Cuenta con los servicios de agua, luz, cloaca y gas natural. Revisar en horario comercial. Estado de ocupación: Se encuentra ocupado por el Sr. Fabián Herrera y familia en calidad de inquilino. Ordena el señor Juez de C. y C. 11ª Nominación, en juicio que se sigue al señor "Federico Alesanco y otro s/Ejec. Hipotecaria"; Expte. N° 1B-71.845/95. Condiciones de pago: Seña de 30% a cuenta del precio, sellado D.G.R. 1,25% y Comisión del 5% en el acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Para mayores informes al Martillero Ernesto V. Solá, I.V.A. (Responsable Monotributista), 25 de Mayo N° 322, Ciudad, Tels. 4320260, 076055099.

Imp. \$ 45,00

e) 10 al 12/03/99

O.P. N° 111

F. N° 109.130

Alsina N° 327

Excelente oportunidad

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

Automóvil m/Peugeot, mod. 504 SRD TF,
año 1993

El día viernes 19 de marzo de 1999 a horas 19:15, en calle Alsina 327 de esta Ciudad, remataré de contado y con la base de \$ 4.860,60 y para el caso de que no existieran postores, pasados 15 minutos, se reducirá dicha base en un 25% (o sea a \$ 3.645,00): Un automóvil, m/Peugeot, sedán 4 puertas, mod. 504 SRD TF, año 1993, motor marca Peugeot N° 641970, chasis marca Peugeot N° 5314170, dominio N° SQC-833 (anterior A-087.774), color blanco, sin auto stereo, con 4 cubiertas y un auxilio en regulares condiciones. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: De contado con más sellado D.G.R. del 0,6% y Comisión del 10% más I.V.A. (únicamente sobre comisión) todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Los impuestos, tasas y multas que recaen hasta la fecha del remate inclusive sobre el automotor serán a

cargo del comprador, adeudando a la Municipalidad de Salta al 10/02/99 \$ 142,40, en concepto de impuesto automotor con más las siguientes multas s/Acta 115392 28/03/98, Expte. N° B-10.520/98 TF 3; Acta 118219 25/04/98, Expte. N° B-14.197/98 TF 3; Acta 124787 03/08/98, Expte. N° D-22.670/98 TF 3 y Acta 130934 01/02/99, Expte. N° B-29.550/98 TF 1. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 2ª Nominación, Secretaría N° 1, en juicio contra Eduardo J. Justicia s/Ejec. Prend. Expte. N° C-22.514/98. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y 3 en el diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada (R.I.) Tel. 4311382. Alsina 327. Salta (Cap.).

Imp. \$ 34,00

e) 10 y 11/03/99

O.P. N° 110

F. N° 109.129

En España 955 - Salta

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN
JUDICIAL CON BASE

Un inmueble edificado en Vª San Lorenzo

El día 12/03/99 a horas 18:00 en el salón de remates del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España N° 955, de esta ciudad de Salta y por orden del señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación (D.J.C. Salta), Secretaría N° 1 en juicio seguido contra: "Rivero de Gaida, Dora R. - Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° 1C-02.151/97, remataré con la base de \$ 52.481 el siguiente inmueble: Matrícula 67.688, Secc. "B", Manzana 20, Parcela 8, Dpto. Capital (01), San Lorenzo. Medidas: Fte. 16,45 m., Fdo. 39,81 m., Sup. 654,87 m², Plano N° 5.233 (D. G. Inmuebles, Salta). Ubicado sobre calle Eduardo Gauna N° 1538 (a unos 50 metros aprox. de calle José Ahumada) de la localidad de San Lorenzo (o Vª San Lorenzo) de esta ciudad de Salta y cuya edificación consiste en: Se trata de un inmueble cercado con alambrado y madera en sus laterales, frente con orientación al oeste con pirca de piedra y madera con portón de acceso para vehículos de madera, jardín, entrada para vehículos. La casa habitación es de dos plantas: 1º) Planta baja: 1 living comedor con hogar revestido en laja y ladrillos refractario, 1 cocina con bajo mesada y alacena, baño de 1ª con mampara de vidrio, revestimiento de azulejos. Los pisos de esta planta son de cerámico, carpintería de madera con celofías, lavadero cubierto con chapas traslúcidas; 2º) Planta alta: 2 dormitorios con placares, 1 salita de estar, todo con pisos alfombrados y escalera con barandas de madera, patio con piso de cemento y ladrillo. Fondo:

Parte con césped y árboles, otra con piso de cemento y ladrillos, asador descubierto con mesada y horno (tipo de barro). Parte final: Una edificación de material que ocupa prácticamente todo el contrafrente a manera de galería cerrada de aprox. 12 m. x 4 m. con una habitación con placard. Pisos de cerámico. Techos de teja con cabriadas de madera. Cerramiento de metal y vidrio. Servicios Instalados: Agua corriente y luz eléctrica (con pozo y cámara séptica), gas envasado. Servicios Públicos: Alumbrado, calle de tierra. Estado de ocupación: Se encuentra ocupado por el señor Eduardo Alberto Gaida en carácter de propietario. El presente inmueble podrá ser revisado por los interesados a partir del día 10/03/99, en el horario de 10:00 a 18:00 conforme lo contemplado en el Art. 587 del C.P.C. y C. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Forma de pago: Seña 30% del precio de contado y en el acto del remate. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edicto por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 5% y sellado p/Actas (D.G.R.) 1,25% a cargo del comprador. Martillero Público Sr. Federico W. Zelarayán (IVA Responsable No Inscripto), España N° 955, Salta. Nota: El IVA correspondiente a la Comisión del Martillero, como así también el de la venta por subasta no están incluidos en el precio de la misma. Federico W. Zelarayán, Martillero Público.

Imp. \$ 26,00

e) 10/03/99

O.P. N° 109

F. N° 109.127

Arenales N° 127 - Metán

Por: DAVID G. KLOS
JUDICIAL SIN BASE

El día 10/03/99 a horas 18:30 en Arenales N° 127, Metán, remataré: 1) Una motoneta marca Honda, mod. C-90, motor marca Honda C-90-E-6049667, carrocería marca Honda C-90-6016035, dominio 863-AEX, se encuentra en funcionamiento, la cuerina del asiento rajada, no funciona el velocímetro, no prende la luz de stop, las ruedas en buenas condiciones, el guardabarro de la parte trasera picado. Juicio contra Moreno, María Elvira s/Ejecución de Sentencia; Expte. N° 3.151/97. Ordena: Juez de Personas, Familia y del Trabajo del Distrito Judicial Sur-Metán, Dr. Teobaldo R. Osorio, Juez Interino, Secretaría de la Dra. Hortencia Elena Novo. Pago: De contado, Arancel de Ley 10%, sellado de Rentas 0,6%, ambos a cargo del comprador. Nota: No se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. IVA Responsable No Inscripto. Publicación por un día. El bien podrá ser

observado en el lugar de subasta los días 09 y 10 en horario comercial, hasta horas antes de la misma. Informes a los Tels. 03876-420777 / 03877-15667709. Martillero Público David. G. Klos. Metán, 05 de marzo de 1999. Dra. Hortencia Elena Novo, Secretaria.

Imp. \$ 15,00

e) 10/03/99

O.P. N° 092

F. N° 109.098

Por: ALFREDO J. GUDIÑO
JUDICIAL CON BASE

**Inmueble en Barrio Universitario,
amplia casa con mejoras**

El 16/03/99 a horas 19:00, en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré con la base de \$ 12.704,00, el inmueble Cat. N° 67.165, Sección "J", Manzana 231a, Parc. 18, Cap. 01, ubicado en calle Perito Moreno N° 357, B° Universitario. Edificación: Cocina comedor con revestimiento, living comedor, 3 dormitorios (2 c/placares), baño de 1ª, lavadero, baño sin terminar, techo de losa, pisos cerámicos, patio con laja, asador, al fondo 2 habitaciones, techo de chapa, piso cemento, tapiado, posee todos los servicios públicos instalados y a la calle. Ocupada por Manuel Guaymás, esposa y su grupo familiar como propietarios. El comprador debe abonar en el acto el 30% (seña), Arancel 5% y sellado D.G.R. 1,25% (efectivo) y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Impuestos y tasas hasta el remate son a cargo del comprador (Gasnor \$ 40,05 - 02/99; Edesa \$ 58,77 - 02/99; Soc. Prest. Agua de Salta \$ 28,63 - 02/99; Ex-Ob. Sanit. \$ 1.739,56 - 12/97 y Munic. \$ 1.374,17 - 02/99). Se aclara que no procederá la compra en comisión (Art. 3.936). Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación, en juicio que se sigue c/Guaymás, Manuel y otro s/Ejec. Hipotecaria; Expte. N° B-95.196/97. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Edictos 5 días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Revisar de horas 08:00 a 20:00. Consultas: San Felipe y Santiago 942. Tel. 4235980. I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 75,00

e) 10 al 16/03/99

O.P. N° 086

F. N° 109.088

Por: NESTOR JANDULA
JUDICIAL - BASE \$ 1.000.000,00

**Excepcional campo en Rosario de la Frontera
de 4.238 Has.**

El día 15/03/99, a horas 19:00, en el salón de remates del Colegio de Martilleros de Salta, sito en

calle España N° 955, ciudad de Salta, por orden del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación Dr. Luis Enrique Gutiérrez, en juicio "c/Establecimientos Cabas S.A. s/Ejecución de Sentencia en Expte. N° B-08.073/89", Expte. N° B-26.145/92, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, remataré en pública subasta, con la base de \$ 1.000.000,00 - el inmueble con las siguientes características. Datos catastrales: Matrícula N° 868, departamento Rosario de la Frontera 18 - Remanente Fca. Cabas - Partido Horcones - Plano 262 - provincia de Salta. Superficie Total según cédula parcelaria: 4.238 Has. 729,4143 m². Ubicación: S/Ruta Nacional N° 34, con frente s/la misma de aproximadamente 8 Kms. Distancia aprox. en Kms.: De Rosario de la Frontera 13; de Metán 18; de Salta 155; de Tucumán 165. Zona: Productora de porotos, soja, maíz, garbanzo, etc. y ganadería. Clima: s/fuente NOA-INTA: Lluvias media anual de 841 mmts. Temperatura media de 19,46°. Período libre de heladas 230 días. Flora: Monte (semiexplotado) de nogal, quina, cebil, quebracho y tipa. Mejoras: Tranquera de entrada de 2 hojas. Corral de 60 x 30 mts. de postes quebracho, 6 hilos de alambre y manga en mal estado. 1.500 Has. desmontadas con curva de nivel, encontrándose de ellas sembradas 400 con soja; 600 con maíz y 200 con poroto. Camino de acceso con recorrido por medio del campo. Riego: Mediante toma del río Las Cañas en forma eventual p/300 Has. Construcciones: Casa sala de techo de tejuelas y chapas; piso de mosaicos; dormitorio; cocina-comedor; baño; lavadero y galería; est. reg. Casa p/encargado de 3 dormitorios; cocina-comedor; baño, lavadero; galería y garaje. Tinglado de 50 x 10 mts.; techo de chapas; parte de piso de cemento; con energía eléctrica monofásica y trifásica. Galpón de 80 x 40 mts.; mampostería de ladrillos y chapas; techo parabólico de cinc; portón en cada frente; piso de cemento; instalación eléctrica monofásica y trifásica. Casa p/personal temporario de ladrillos; piso de cemento; 2 dormitorios; cocina-comedor y baño; 6 casillas de madera; techo de chapas, cada una de 3 dormitorios; galería y baño letrina. Estado de Ocupación: Ocupada por el señor Mario Luque hasta el 31 de julio del 2000, según contrato de arriendo. Forma de Pago: El 30% del precio de venta, a cargo del comprador en el acto de la subasta y el saldo deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobado el remate, con depósito en el Banco de Salta S.A., a la orden del proveyente y como pertenecientes a estos autos. También a cargo del comprador y en el acto, sobre el precio de venta, el 1,25% p/impuesto de sellos, con más el 5% comisión Arancel de Ley (sin I.V.A.). La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mayores informes: Néstor

Jándula, Martillero Público; Tels. 156-056972 - 0387 4310479, 4321663.

Imp. \$ 93,00

e) 09 al 11/03/99

O.P. N° 075

F. N° 109.076

**EX BANCO PROVINCIAL DE SALTA
Por: DANIEL CASTAÑO**

JUDICIAL CON BASE

**4 terrenos con dos galpones en la localidad
de Las Lajitas, Dpto. Anta**

El día 11 de marzo de 1999, a horas 18:00, en avenida Belgrano N° 503 de la localidad de Las Lajitas, por disposición señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "Banco Provincial de Salta en Liquidación vs. Cisnero, Irma Rosa - Ejecutivo", Expte. N° 1C-07.040/97, remataré con la base de \$ 30.246,22, los inmuebles identificados como: Matrícula N° 1.338; Sección B, Manzana 3, Parcela 1. Matrícula N° 1.339; Sección B, Manzana 3, Parcela 2. Matrícula N° 1.340; Sección B, Manzana 3, Parcela 3 y Matrícula N° 1.341; Sección B, Manzana 3, Parcela 4, todas de la localidad de Las Lajitas, departamento Anta, provincia de Salta. Estado de Ocupación: Los terrenos se encuentran cercados con posterías y el 50% se encuentra con tela metálica, con una entrada que comunica a dos galpones con techos parabólicos, con estructuras metálicas, y techo de chapa de cinc con piso de cemento alisado, encontrándose totalmente desocupados, (según informe del señor Juez de Paz de Las Lajitas fs. 54). Extensión: Frente 60,00 mts.; fondo 57,50 mts., cada terreno. Superficie Total (4 terrenos) 13.800 m². Servicios: Cuenta con agua y luz. Forma de Pago: Señala 30% en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador, el impuesto a la venta Artículos 7°, 9° y 13 sings. y cons. de la Ley N° 23.905/91 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, Tel. 4211676.

Imp. \$ 54,00

e) 09 al 11/03/99

O.P. N° 072

F. N° 109.069

**Por: ALFREDO J. GUDIÑO
JUDICIAL CON BASE
Departamento en Barrio Casino**

El 10/03/99 a horas 19:00, en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré con la base de \$ 5.148,56

(2/3 V.F.) un inmueble Catastro N° 88.420 - Sección "Q" - Manzana 37 - Parcela 1 - U.F. 16 - departamento Capital (S.T. 88,41 m²), ubicado en Barrio Casino, Block "P", 1er. Piso, Dpto. 9, Salta. Tres dormitorios, baño de primera, cocina y lavadero, living amplio unido al balcón, todo piso flexiplast. Toda la construcción se encuentra en regular estado. Servicios: Agua, luz, cloaca, gas natural, alumbrado público, con espacios verde en planta baja (pavimento). Ocupado por los demandados y su grupo familiar en calidad de propietarios. El comprador debe abonar en el acto de remate el 50% de seña, Arancel de martillero 5% y sellado D.G.R. 1,25% en efectivo, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena: Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Décima Nominación, en juicio que se sigue c/Del Frari, Luis Antonio y otros s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° C-12.261/98. La subasta se llevará a cabo el día señalado aunque sea declarado inhábil. Edictos 2 días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Revisar de horas 08:00 a 20:00. Consultas: San Felipe y Santiago N° 942, Tel. 423-5980 - I.V.A. Responsable No Inscripto, Alfredo Joaquín Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 30,00

e) 09 y 10/03/99

O.P. N° 071

F. N° 109.070

Por: ALFREDO J. GUDIÑO
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Casa 3 dormitorios en Finca Independencia

El 11/03/99 a horas 19:00, en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré con la base de \$ 8.113,14 - y para el caso de no ser tomada se rematará transcurridos 15 minutos con una reducción del 25%, el inmueble Catastro N° 97.547 - Sección "P" - Manzana 190 - Parcela 14 - Capital 01, ubicado en calle Nicolás Avellaneda N° 101 - Finca Independencia. Edif.: Living comedor, cocina, 3 dormitorios, baño, lavadero, hacia el fondo c/patio y const. s/techo. El inmueble se encuentra desocupado, construcción de losa, pisos cerámicos y granito, todo en mal estado, sin puertas, ventanas ni rejas, s/ac. en baño y cocina. Servicios: Agua, luz, cloaca, gas natural, alumbrado público, calle enripiada. Se debe abonar en el acto el 30% (seña), Arancel 5% y D.G.R. 1,25%, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Los impuestos hasta la fecha del remate son a cargo del comprador, (gas: \$ 75,11 al 8/98; Munic.: \$ 695,63 al 11/98; Edesa: \$ 456,90 al 11/98; Agua: \$ 1.903,48 al 10/98). Se deja aclarado que no procederá la compra en comisión (Artículo 3936). Ordena: Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominación,

en juicio c/Cabana, Juan M. y otros s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° C-17.819/98. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Edictos 3 días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Revisar de horas 08:00 a 20:00. Consultas: San Felipe y Santiago N° 942, Tel. 423-5980 - I.V.A. Responsable No Inscripto, Alfredo Joaquín Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 45,00

e) 09 al 11/03/99

O.P. N° 046

F. N° 109.038

San Felipe y Santiago N° 942
(esquina Santa Fe al 900)

Por: ALFREDO J. GUDIÑO
JUDICIAL CON BASE

Inmueble ubicado en Barrio Arenales
(casa de tres dormitorios y dependencias)

El día 10/03/99 a horas 18:45, en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré con la base de \$ 6.652,49 (2/3 V.F.) un inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo p/accesión física y legal, Catastro N° 72.427, Sección "L", Manzana 158c, Parcela 46, departamento Capital, (335 m²), Casa N° 53 - Barrio Arenales. Edif.: Vivienda de material, losa y pisos calcáreos, living-comedor, cocina comedor s/mesada de onix y bacha, lavadero, tres dormitorios (dos alfombrados), baño 1ra. c/acc. y azulejos, c/acceso lateral al fondo tapiado, frente con jardín y entrada p/vehículo sin techo y portón de dos hojas de rejas. Servicios: Agua, luz, gas natural, cloaca, pavimento, alumbrado público. Ocupado por el demandado, su esposa y 4 hijos como propietarios. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, Arancel 5% y D.G.R. 1,25% en efectivo, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación en juicio que se sigue c/Toconás, René Santiago s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° C-16.204/98. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Edictos: 3 días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Revisar de horas 08:00 a 20:00. Consultas: San Felipe y Santiago N° 942, Tel. 423-5980, I.V.A. Responsable No Inscripto. Alfredo Joaquín Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 45,00

e) 08 al 10/03/99

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 091

F. N° 109.094

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez

Cabellos, Secretaría N° 14 del Dr. Francisco Giardinieri, sito en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 2° Piso de Capital Federal, hace saber por cinco días en los autos caratulados: "La Universal de Héctor Pousa S.A. s/Concurso Preventivo de Acreedores", que con fecha 09 de diciembre de 1998 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de acreedores de: La Universal de Héctor Pousa S.A., habiéndose fijado como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de abril de 1999. La audiencia informativa se celebrará el día 22 de octubre de 1999 a horas 10:00. La sindicatura deberá presentar el informe particular (Art. 35) el día 08 de junio de 1999 y el informe general (Art. 39) el día 05 de agosto de 1999. El síndico designado es el Estudio Picado, Levy y D'Angelis y asociados, con domicilio en la calle Bernardo de Yrigoyen N° 330, 2° Piso, oficina 36 de Capital Federal. El presente Edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno de Salta. Buenos Aires, 23 de febrero de 1999. Dr. Francisco Giardinieri, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 10 al 16/03/99

O.P. N° 090

F. N° 109.097

La doctora Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Escribana Mirta Susana Garay, en los autos caratulados: "Esper, Miguel Francisco s/Concurso Preventivo"; Expte. N° 9.671/98 hace saber que:

1. - Declarar abierto el Concurso Preventivo del señor Miguel Francisco Esper, argentino, casado con María del Socorro Sánchez, con domicilio real en calle San Martín N° 856 de la ciudad de Tartagal, provincia de Salta, poseedor del D.N.I. N° 08.294.119 desde la fecha de su presentación efectuada el 21 de diciembre de 1998.

2. - Ha sido designado Síndico el señor Contador Pedro S. Padilla Nallar con domicilio en calle Alberdi N° 22 de la ciudad de Tartagal, provincia de Salta, quien atenderá las solicitudes de Verificación los días viernes hasta el día 16 de abril de 1999 y los días 19 y 20 de abril del corriente año, en el horario de 18:00 a 20:00.

3. - Fijar el 05 de abril de 1999 como vencimiento para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de Verificación (Art. 14, Inc. 3° de la Ley 24.522).

4. - Fijar el 20 de abril de 1999 como fecha tope para que el deudor y los acreedores que hubieren

solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el Art. 34.

5. - Fijar el día 19 de mayo de 1999 como fecha límite para que la sindicatura presente el informe individual (Art. 14, Inc. 9 y 35).

6. - Fijar el día 05 de julio de 1999 como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (Art. 14, Inc. 9 y 39).

7. - Fijar el día 18 de junio de 1999 como fecha hasta la cual el concursado deberá presentar propuesta de categorización (Art. 41 L.C.).

8. - Establecer el período de exclusividad desde el 07 de julio de 1999 al 03 de setiembre de 1999, fecha hasta la cual el deudor deberá presentar la propuesta en los términos previstos por el Art. 43 de la Ley Falencial.

9. - Fijar el día 27 de agosto de 1999 a horas 09:00 o el subsiguiente hábil si el mismo fuese feriado para que tenga lugar la audiencia informativa a que alude el artículo citado en el apartado precedente Inc. 10, Arts. 14 y 15 L.C.

10. - Se ordena constituir el Comité Provisorio de Acreedores con los Acreedores doctor Francisco Roberto Soto, Casa el Gato y señor Alberto Mielflick en su carácter de quirografarios de mayor monto denunciado por el concursado (Art. 14, Inc. 11 L.C.).

11. - Publíquese por cinco (05) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno.

Tartagal (Salta), 02 de mayo de 1999. Dra. Ana M. De Feudis de Lucía, Juez.

Imp. \$ 115,00

e) 10 al 16/03/99

O.P. N° 068

F. N° 109.067

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Doceava Nominación Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría de la escribana Raquel Torino Rueda, en los autos caratulados: "Empresa de Transporte San Cayetano S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. N° C-17.857/98, hace saber lo siguiente: Que con fecha 08 de febrero de 1999, se ha resuelto la prórroga solicitada por el Síndico a los plazos establecidos quedando en tal razón con las siguientes fechas: Fijase el día 26 de marzo de 1999 para que la Sindicatura presente el informe individual de créditos. Fijase el día 06 de mayo de 1999 para la presentación del Informe General por el Síndico. Señálase el día 24 de agosto de 1999 a horas 09:30 la audiencia informativa. Publíquese atento a lo dispuesto por el Artículo 14 Ley de Concursos.

Síndico Contador Público Alberto Jorge Salguero, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 283 de esta Ciudad, de lunes a viernes en el horario de 17:00 a 19:00. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta y diario El Tribuno. Salta, 03 de marzo de 1999. Firmado: Escribana Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 08 al 12/03/99

O.P. N° 047

F. N° 109.040

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Perelco S.R.L. s/Concurso Preventivo", Expte. N° 9.670/98, hace saber que: 1.- Que con fecha 15 de febrero de 1999 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Perelco S.R.L. registrada al Folio 184, Asiento 995; Libro 8 de Contratos Sociales inscripto en Salta a los veinte días del mes de abril de 1990, con domicilio en calle Coronel Vidt N° 550 de la ciudad de Tartagal, departamento San Martín, provincia de Salta. Desde la fecha de su presentación efectuada el día 21 de diciembre de 1998. 2.- A sido designado Síndico el señor contador Pedro S. Padilla Nallar con domicilio en calle Alberdi N° 22 de la ciudad de Tartagal, provincia de Salta, quien atenderá las solicitudes de Verificación los días viernes hasta el día 16 de abril de 1999, los días 19 y 20 de abril del corriente año, en el horario de 18:00 a 20:00. 3.- Fijar el día 05 de abril de 1999 como vencimiento para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación (Artículo 14, Inciso 3° de la Ley N° 24.522). 4.- Fijar el 20 de abril de 1999 como fecha tope para que el Deudor y los Acreedores que hubieren solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el Artículo 34. 5.- Fijar el día 19 de mayo de 1999 como fecha límite para que la Sindicatura presente el informe individual (Artículo 14, Incisos 9 y 35). 6.- Fijar el día 05 de julio de 1999 como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (Artículo 14, Incisos 9 y 39). 7.- Fijar el día 18 de junio de 1999 como fecha hasta la cual el concursado deberá presentar propuesta de categorización (Artículo 41 L.C.). 8.- Establecer el período de exclusividad desde el 07 de julio de 1999 al 03 de setiembre de 1999 fecha hasta la cual el deudor deberá presentar la propuesta en los términos previstos por el Artículo 43 de la Ley Falencial. 9.- Fijar el día 27 de agosto de 1999 a horas

09:00 o el subsiguiente hábil si el mismo fuese feriado para que tenga lugar la audiencia informativa a que alude el artículo citado en el apartado precedente Inciso 10, Artículos 14 y 15 L.C. 10.- Se ordena constituir el Comité Provisorio de Acreedores con los Acreedores, doctor Francisco Roberto Soto; Casa "El Gato" y contador Miguel Zottos en su carácter de Quirografarios de mayor monto denunciado por el Concursado (Artículo 14, Inciso 11 L.C.). 11.- Publíquese por cinco (05) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Tartagal (Salta), 02 de marzo de 1999. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 125,00

e) 08 al 12/03/99

O.P. N° 035

F. N° 109.020

La Dra. Adriana Manfredini, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, en los autos: "Concurso Preventivo de Juan María Gutiérrez", Expte. N° 11.548/98, hace saber que los Síndicos designados, Claros Trovatos y Asociados, recibirán pedidos de verificación de créditos e informes en calle Martín Cornejo N° 66 de la ciudad de Salta, los días lunes, martes y miércoles, desde horas 16:00 a 20:00 y en Orán en calle Uriburu N° 561, los días jueves desde horas 15:00 a 20:00. San Ramón de la Nueva Orán, febrero 26 de 1999. Dra. Adriana R.T. Manfredini, Juez.

Imp. \$ 50,00

e) 05 al 11/03/99

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 081

F. N° 109.084

Salta, 02 de marzo de 1999. Autos y Visto: Esta causa caratulada: "Molinera Sudamericana S.A., Concurso Preventivo, Hoy Quiebra"; Expte. N° B-64.743/96, y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar que en fecha 30/12/98 ha operado el plazo de duración de la inhabilitación del Sr. Teodoro Tito Aranibar, quien fuera Presidente y Director de la sociedad fallida, en los términos del Art. 236 de la Ley N° 24.522 y, en consecuencia, Declarar que puede ejercer por sí actos de comercio y/o participar en la constitución y gerenciamiento de sociedades comerciales. II) Disponer el libramiento de oficio a los Registros pertinentes para su toma de razón. III) Ordenar la publicación de edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. IV) Mandar se copie, registre y notifique. Dra. Teresa del Carmen López Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 09 y 10/03/99

O.P. N° 022

F. v./c. N° 9.110

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nom. del Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados "Círculo Norte S.R.L. - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Expte. N° C-27.145/98, hace saber: 1) Que con fecha 14 de diciembre de 1998 se ha declarado la Quiebra a la firma Círculo Norte S.R.L., con domicilio en calle Vicente López N° 797, de esta ciudad de Salta. 2) Que se ha dispuesto que continúe interviniendo en estas actuaciones al Síndico C.P.N. Mario César Gerónimo, con domicilio en calle San Juan N° 557, de esta Ciudad. 3) Que se ha ordenado que los acreedores posteriores a la presentación en Concurso concurren a verificar sus créditos por la vía incidental (Art. 202 de L.C.Q.), debiendo el Síndico recalcular los créditos de los acreedores ya verificados y declarados admisibles en el Concurso Preventivo. 4) Que se ha ordenado la venta de los bienes pertenecientes a la fallida, la que se hará mediante subasta por un martillero, que deberá ser propuesto por la Sindicatura y en su defecto, en la audiencia que a tal fin se señale oportunamente. 5) Que se ha ordenado que la fallida haga entrega al Síndico actuante, C.P.N. Mario César Gerónimo de todos los bienes, Libros de Comercio y documentación que se encuentren en su poder como en el de terceros, con inventario detallado de los mismos, como así también la documentación y comprobantes del giro comercial. 6) Que se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento respecto de los que lo hicieren de no quedar liberados de los mismos. 7) Que se intima a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. Salta, 18 de febrero de 1999. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 70,00

e) 04 al 10/03/99

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 108

F. N° 109.124

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Onceava Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Banco Provincial de Salta (en liquidación) c/Moreno, Jorge Enrique s/Sumario: Cobro de Pesos - Embargo Preventivo", Expte. N° 1C-16.184/98, cita y emplaza, por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a fin de que el demandado Jorge Enrique Moreno comparezca a juicio en el plazo de seis (6) días de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 11 de

diciembre de 1998. Firmado: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 12/03/99

O.P. N° 104

F. N° 109.118

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur Metán, en el Expte. N° 20.511/95, caratulado: "Tosi, Cecilia Inés s/Declaración de Ausencia por Desaparición Forzada", cita al señor Aníbal Dante Tosi González, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y por el término de 60 días a fin de hacer valer su derecho, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 5to. de la Ley N° 24.321. Metán, 17 de febrero de 1999. Firmado: Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10/03, 08/04 y 10/05/99

O.P. N° 101

F. N° 109.114

El Dr. Abel Cornejo, Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1 de Salta (España N° 394), Secretaría de la Dra. María Victoria Cárdenas Ortiz, en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c/Orgaz Estrada, Elsa y Sanjinés, Lucio Alberto s/Ordinario", Expte. N° 177/98, cita a los demandados señores Elsa Orgaz Estrada, D.N.I. N° 11.283.668 y Lucio Alberto Sanjinés, L.E. N° 7.228.285, para que dentro de los cinco (5) días desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Publicación: Dos (2) días. Salta, 24 de febrero de 1999. Dra. M. Victoria Cárdenas Ortiz, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 10 y 11/03/99

O.P. N° 097

F. N° 109.105

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la provincia de Salta vs. Garrido, Gregorio y/o Personas Responsables - Ejecución Fiscal - Embargo Preventivo", Expte. N° 2C-15.094/98, cita y emplaza al señor Garrido, Gregorio o sus herederos y/o quienes resultan responsables del inmueble Matrícula 510 de la ciudad de Orán, por el término de cinco (5) días a

partir de la última publicación, a fin de que hagan valer su derecho bajo apercibimiento en este juicio de consignarse Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 26 de febrero de 1999. Firmado: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 12/03/99

O.P. N° 096

F. N° 109.104

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la provincia de Salta vs. Guanca, Eusebia y/o quien resulte Responsable - Ejecución Fiscal - Embargo Preventivo", Expte. N° 2C-13.264/98, cita y emplaza a la señora Guanca, Eusebia y/o a quienes resultan responsables, para que en el término de tres (3) días a partir de la última publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de consignarse Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 25 de febrero de 1999. Firmado: Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 12/03/99

O.P. N° 016

F. N° 108.999

El Dr. Enrique Rogelio Mateo, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial de la provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-03.987/96, caratulado: Ordinario por Cumplimiento de Obligación de Transferir Dominio: Luis Cruz c/Santa Cecilia S.A.", procede a notificar la siguiente Resolución: San Salvador de Jujuy, 25 de noviembre de 1998. VISTO:...CONSIDERANDO:... RESUELVE: I. Hacer lugar a la acción ordinaria por transferencia de automotor promovida por el Sr. Luis

Cruz en contra de la firma Santa Cecilia S.A.; en consecuencia condenar a esta última para que concrete a favor del actor (de conformidad a lo establecido por el Decreto Ley 6.582/58), en el término de treinta días, el cambio de radicación, cambio de motor y transferencia del vehículo individualizado como camioneta marca Ford, tipo pick-up, año 1980, motor marca Perkins, N° PA4171320, chasis marca Ford N° F10FNA0554, dominio A-054.261, radicada en la Seccional de la ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento, que lo ordenará el Tribunal en la etapa de ejecución de sentencia a su costa, siempre y cuando ello fuere jurídicamente posible (Artículo 466 del CPC). II. Rechazar la pretensión jurídica esgrimida por el Sr. Sixto Marcelino Segovia. III. Imponer las costas de la acción principal a la demandada (Artículo 102 del CPC). IV. Regular los honorarios profesionales de los Dres. Horacio Conesa Monez Ruiz, Olga Beatriz Díaz y Gustavo Alberto Toro en las sumas de \$ 300, \$ 150 y \$ 315, respectivamente y se le agregará el I.V.A. si correspondiere. V. Imponer las costas relativas a la citación del tercero al señor Sixto Marcelino Segovia, regulándose los honorarios profesionales por este concepto a los Dres. Olga Beatriz Díaz, Gustavo Alberto Toro y los del Perito Calígrafo Jorge Manuel Garnica en las sumas de \$ 450, \$ 315 y \$ 300, respectivamente; a todos los importes consignados precedentemente se le agregará el I.V.A. si correspondiere. VI. Notificar y hacer saber a las partes que se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución General N° 443/89 de la Dirección General de Rentas de la Provincia, protocolizar, etc. Fdo.: Dres. Enrique R. Mateo, Jorge Daniel Alsina, Noemí Demattei de Alcoba, Vocales - Ante mí: Sr. César Barea - Prosecretario.

Publicar en un diario de circulación de la provincia de Salta y en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días. Secretaría: San Salvador de Jujuy, 17 de diciembre de 1998. Dra. Elba Rita Cabezas, Secretaria Sala Civil y Comercial.

Imp. \$ 75,00

e) 04, 08 y 10/03/99

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 102

F. N° 109.116

FINCA LA VIÑA S.R.L.

1. **Socios:** Osvaldo Domingo, D.N.I. N° 20.624.000, casado en 1ras. nupcias con Patricia Amalia Orellana, nacido el día 06/02/69 de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle Vicario

Toscano N° 135, Dpto. 19, 2° Piso; Gabriel Domingo, D.N.I. N° 24.338.992, nacido el 17/02/75, soltero, argentino, estudiante universitario, domiciliado en calle Nuestra Señora del Rosario s/N°; Rafael Domingo, D.N.I. N° 25.801.221, nacido el 05/03/76, argentino, soltero, estudiante universitario, domiciliado en calle Nuestra Señora del Rosario s/N°, todos de la localidad de Cafayate.

2. Fecha del Contrato: 22/12/98.

3. Denominación: Finca La Viña S.R.L.

4. Domicilio: Paraje La Viña, en Ruta Nacional N° 40 a la altura el Dique Los Sauces, Dpto. San Carlos, provincia de Salta.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Agrícola o industrial: De la plantación y cultivo de viñedos, así como la elaboración del vino y sus productos del mismo; b) Agropecuaria en general: Mediante la explotación y/o servicios y/o asesoramiento y todas sus formas, de establecimientos agrícolas y/o explotaciones granjeras; c) Comerciales: mediante la compra, venta, importación y exportación de productos alimenticios, agrícolas, ganaderos y vitivinícolas y sus derivados; d) Industriales: Mediante la fabricación, industrialización y elaboración de productos lácteos y sus derivados, como asimismo todo otro producto alimenticio, agrícola, frutícola, ganaderos y granjeros; e) Turístico: Todas las actividades inherentes al turismo y en especial las referidas al agroturismo, ecoturismo, turismo ecológico, turismo aventura, turismo receptivo, etc.

6. Plazo de Duración: 40 años, contados a partir de la fecha de inscripción de este Contrato en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 24.000, formado por 240 cuotas de \$ 100,00 cada una. Los socios suscriben en este acto en su totalidad y de la siguiente manera las cuotas sociales: El Sr. Osvaldo Domingo, 80 cuotas, es decir la suma de \$ 8.000, las que se integran en este acto en un 25% en efectivo, o sea la suma de \$ 2.000; el Sr. Gabriel Domingo, 80 cuotas es decir la suma de \$ 8.000 las que se integran en este acto en un 25% en efectivo, o sea la suma de \$ 2.000; el Sr. Rafael Domingo, 80 cuotas es decir la suma de \$ 8.000, las que se integran en este acto en un 25% en efectivo o sea \$ 2.000. El saldo pendiente de integración será efectuado dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

8. Administración y Representación: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por el Sr. Osvaldo Domingo, en su carácter de socio gerente. Durará en su cargo 3 períodos y podrá ser reelecto.

9. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de mayo de cada año.

10. Fecha de Modificación del Contrato Social: 04/02/99.

11. Modificaciones: a) Designación de la persona a cuyo cargo estará la Gerencia: Socio Gerente el Sr.

Osvaldo Domingo; b) Inscripción de la Sede Social: Finca La Viña, ubicada en el paraje La Viña, Ruta Nacional 40 a la altura del Dique Los Sauces, Dpto. San Carlos, provincia de Salta; c) Modificación de la Cláusula Quinta del Contrato Social aumento del Capital Social: Aumento del Capital de \$ 12.000,00 a \$ 24.000,00.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 43,00

e) 10/03/99

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 067

F. N° 109.066

CASINO DE LAS NUBES S.A.

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas de Casino de las Nubes S.A., a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 23 de marzo de 1999, en el local de la sociedad, sito en calle Caseros N° 786 de la ciudad de Salta, a horas 11:00 en primera convocatoria y a horas 12:00 del mismo día en segunda convocatoria, para considerar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Conformidad para la venta de acciones de la sociedad a terceros no accionistas.

2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Carlos Salvador Issa
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 08 al 12/03/99

O.P. N° 053

F. N° 109.048

FINCA SANTIAGO S.A.

Asamblea General Ordinaria

Conforme a disposiciones legales y estatutarias, se cita a los señores accionistas de Finca Santiago S.A., a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de marzo de 1999, a horas nueve en la calle Los Paraísos N° 64, Tres Cerritos de la ciudad de Salta (provincia de Salta) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos accionistas y un director para firmar el Acta de Asamblea.

2°) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia por el Ejercicio 1998.

3º) Consideración de la remuneración al Directorio, considerando excedencias al máximo (Art. 261 Ley 19.550) por el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.

4º) Consideración de la renuncia del Dr. Esteban Montenegro a su cargo de Presidente del Directorio y designación de su reemplazante.

5º) Consideración de la disolución de la sociedad.

6º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.

7º) Consideración del destino de Resultados del Ejercicio 1998 y de su saldo acumulado de ejercicios anteriores, y la aprobación de los anticipos efectuados.

Hasta tres días antes del señalado, los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencias a Asamblea.

Orán, 05 de marzo de 1999

Esteban Luis Montenegro
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 08 al 12/03/99

O.P. Nº 979

F. Nº 108.992

LA LOMA I.C.F.S.A.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores Accionistas de La Loma S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de marzo de 1999 a Hs. 10,30 en la sede social, sito en calle Buenos Aires Nº 68, 1er. Piso, Oficina 2, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.

2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados Anexos e Informe del Síndico del Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1998.

3º) Honorarios del Directorio y Síndico Art. 261, Ley 19.550.

4º) Consideración especial del Acta de Directorio que establece los honorarios extraordinarios del Presidente y Vicepresidente.

5º) Designación de un Síndico Titular y un Suplente por el término de un año.

6º) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

José Ignacio García Bes
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 04 al 10/03/99

AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 107

F. Nº 109.123

CONTA, WALTER MARIO S.R.L.
Modificación de Contrato Social

En Metán (Salta), a los veintiocho días del mes de diciembre de 1998, se reúnen los socios de la Firma "Conta, Walter Mario S.R.L.", los señores: Conta, Ricardo Daniel, D.N.I. Nº 13.771.622; Conta, Walter Mario, D.N.I. Nº 14.500.261 y Conta, Oscar Claudio, D.N.I. Nº 13.563.314 a los fines de modificar el Contrato Social en su Cláusula Tercera, quedando la misma redactada de la siguiente manera:

"Cláusula Tercera: La sociedad tiene por objeto:

- La Prestación de Servicios de:

I) Construcción de líneas de conducción, a saber:

a) Gasoductos: Alta y Media Presión.

b) Oleoductos: Alta y Media Presión.

c) Poliductos: Alta y Media Presión.

d) Electroductos: Alta, Media y Baja Tensión.

II) Obras Civiles, a saber:

a) Construcciones.

b) Montajes.

c) Canalizaciones.

d) Defensas.

III) Obras Viales, a saber:

a) Construcciones de Caminos.

b) Mantenimientos de Caminos.

IV) Desmalezamiento, Limpieza y Mantenimiento de Predios, Caños y Poliductos.

- La Agricultura: Con la siembra de Poroto, Soja, Maíz y otros cultivos normales de la zona.

La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto comercial y en general ejecutar todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes o estipulaciones de este Contrato.

De conformidad las partes firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro

Autorizo la publicación del presente Edicto.
Secretaría: Salta, 09/03/99. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 10/03/99

O.P. N° 103

F. N° 109.117

FINCA LA ESPERANZA S.R.L.

Modificación de Contrato - Reconducción

1. Fecha de Modificación: 04 de febrero de 1999.

2. Consideración de la Reconducción: Por un periodo de 10 (diez) años a partir del 01 (primero) de enero de 1999.

3. Modificación de la Cláusula 2da. del Contrato Social: La duración de la sociedad se fija en 10 años, a partir del 01 (primero) de enero de 1999, pudiendo prorrogarse nuevamente mediante resolución tomada por más de la mitad del Capital Social.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto.
Secretaría: Salta, 04/03/99. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 10/03/99

O.P. N° 100

F. N° 109.109

CODIGO ROJO S.R.L.

Modificación de Contrato

Objeto: Renuncia y designación de Gerente, domicilio social.

Denominación: Código Rojo S.R.L.

Domicilio: José María Lezama N° 411, ciudad de Salta, departamento Capital de la provincia de Salta.

Fecha de Instrumento: 04 de febrero de 1999.

Gerente Renunciante: Laura Lucía San Millán Garda, D.N.I. N° 5.477.262 y Joaquín Luis Correa, D.N.I. N° 8.400.254.

Gerente Designado: Julio Rodrigo Fernández, D.N.I. N° 24.875.501, argentino, soltero, comerciante, 23 años de edad, domiciliado en San Felipe N° 1748 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto.
Secretaría: Salta, 09/03/99. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 10/03/99

O.P. N° 099

F. N° 109.109

SER-GAS S.R.L.

Objeto: Renuncia y designación de Gerente, domicilio social.

Denominación: Ser-Gas S.R.L.

Domicilio: José María Lezama N° 411, ciudad de Salta, departamento Capital de la provincia de Salta.

Fecha de Instrumento: 04 de febrero de 1999.

Gerente Renunciante: Pedro Vadamar, D.N.I. N° 6.205.872.

Gerente Designado: Julio Rodrigo Fernández, D.N.I. N° 24.875.501, argentino, soltero, comerciante, 23 años de edad, domiciliado en San Felipe N° 1748 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto.
Secretaría: Salta, 09/03/99. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 10/03/99

O.P. N° 093

F. N° 109.099

TRANMAR S.R.L.

Modificación de Contrato Social

Por Actas de Asamblea Unánime de Socios de fechas 25 de enero y 05 de febrero de 1999, certificadas ante Escribano Público con fecha 09 de febrero de 1999, los socios de Tranmar S.R.L., inscrita en el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, con el folio 110, asiento N° 4.271 del libro 16 de S.R.L., en fecha 23 de abril de 1998, resolvieron la modificación del contrato social de la sociedad en la cláusula primera referente al cambio de jurisdicción, quedando redactado el artículo primero de la siguiente manera: **Primera:** Denominación y Sede Social: La sociedad girará bajo la denominación de Tranmar Sociedad de Responsabilidad Limitada, tendrá su domicilio legal y administrativo en avenida Soberanía Nacional, Manzana N° 178, Lotes 1/2/3, de la ciudad de Libertador General San Martín, provincia de Jujuy, pudiendo establecer agencias o sucursales, locales de venta y depósitos en cualquier parte del país o del extranjero.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto.
Secretaría: Salta, 09/03/99. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 10/03/99

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 112

F. N° 109.131

ASOCIACION SOCIO CULTURAL DEPORTIVO BOULONS SUR MER

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de marzo de 1999, a horas 18:00, en nuestra sede social sita en calle Joaquín V. González N° 483 (Boulons Sur Mer).

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura aprobación Acta anterior y su firma por 2 asociados.
- 2°) Memoria, Inventario, Balance 97/98, Informe del Organo de Fiscalización.
- 3°) Renovación total de la Comisión Directiva.
- 4°) Varios.

Nota: Transcurrida una hora de la fijada se dará comienzo a la asamblea con el número de socios presente.

Víctor César Liendro**Héctor Luis Cruz**

Secretario

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 10/03/99

O.P. N° 106

F. N° 109.122

UNION DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE SALTA

Asamblea Extraordinaria

La Unión de Trabajadores Municipales de Salta convoca a sus afiliados a una Asamblea Extraordinaria para el día 19 de marzo de 1999 a horas 20:00, en el local sito en Córdoba N° 391, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- a) Elección del Presidente de la Asamblea Extraordinaria.
- b) La revocación del mandato del señor Mario Marcelo Tolaba, en el cargo de Tesorero de la Unión de Trabajadores Municipales de Salta; por las causales que motivaron la suspensión preventiva dispuesta por la Comisión Directiva el 17 de febrero de 1999 en los términos del Artículo 19 del Estatuto General de la U.T.M.

c) La sanción disciplinaria que le corresponda en función de la causal antes señalada conforme a los Artículos 12 y 13, Inciso c) del Estatuto General de la U.T.M.

d) Elección de dos (2) asambleístas para suscribir el Acta.

María Armata**Pedro Serrudo**

Secretaria de Actas

Secretario General

Imp. \$ 8,00

e) 10/03/99

O.P. N° 095

F. N° 109.101

ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS, ACTIVOS NACIONALES, PROVINCIALES Y DE ENTIDADES CIVILES DE LA CIUDAD DE METAN

Asamblea General Ordinaria

La Asociación de Jubilados y Pensionados, Activos Nacionales, Provinciales y de Entidades Civiles de la ciudad de Metán, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 11/04/99 a horas 16:30, en su sede social de calle Avellaneda N° 56, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura Acta anterior.
- 2°) Memoria, Balance e Inventario.
- 3°) Informe del Organo de Fiscalización.
- 4°) Elección parcial de Autoridades.
- 5°) Elección de 2 (dos) Socios para firmar el Acta.

El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora de la fijada, la Asamblea sesionará con el número de los socios presentes.

Virginia Vallejo**A. Villafañe**

Secretaria

Presidenta

Imp. \$ 10,00

e) 10/03/99

RECAUDACION

O.P. N° 115

Saldo anterior.....	\$ 28.574,30
Recaudación del día 09/03/99	\$ 991,00
TOTAL	\$ 29.565,30